



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 814.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES N° 774 Y 800 DEL 25 Y 31 DE JULIO DE 2018 RESPECTIVAMENTE.**

Asunción, 3 de agosto de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 774/18 del 25 de julio de 2018, por la cual se autoriza la provisión de pasajes y viáticos a favor del Ministro Didier Olmedo, con el fin de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 10 de agosto de 2018, con el fin de participar de la "552ª Reunión del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata".

La Resolución N° 800 del 31 de julio de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Ministro Didier César Olmedo, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de agosto de 2018, con el fin de participar de una reunión bilateral con autoridades de Itamaraty, del Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA) y de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorándum VMREI/DGCE/DCEI/N° 155/18 del 2 de agosto de 2018, el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita la modificación de las Resoluciones 774 y 800/18, con el fin de establecer que la provisión de los pasajes a favor del Ministro Didier Olmedo sea para el tramo: Asunción-Brasilia-Buenos Aires-Asunción.

Que a tal efecto, resulta necesario modificar las Resoluciones 774 y 800/18, para la correcta provisión de los pasajes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Dejar sin efecto la provisión de pasajes a favor del Ministro **Didier Olmedo** para el tramo Asunción-Buenos Aires-Asunción, establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 774 del 25 de julio de 2018.
- Art. 2° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 800 del 31 de julio de 2018, estableciendo que la provisión de pasajes a favor del Ministro **Didier César Olmedo**, sea para el tramo **Asunción-Brasilia-Buenos Aires-Asunción**, en razón a que participará de reuniones en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de agosto de 2018, y en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 10 de agosto del año en curso.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo señalado en el artículo 2° e imputar en el rubro 231 pasajes.
- Art. 4° Comunicar a quienes correspondá y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_